

MEMORIA

1. ACTUACIONES PREVIAS EN LA ZONA: PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO Y ANTECEDENTES DE CONCENTRACIÓN.

Por Decreto 1012/1973, de 10 de mayo, se acordaron actuaciones del IRYDA (INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO) en la Zona de Ordenación de Explotaciones Salamanca-La Armuña, señalándose que las obras de puesta en riego, debido a la amplitud de la zona, se realizarían por fases.

La superficie bruta regable de la Armuña es del orden de 48.000 Ha., de las que resultarían unas 45.700 Ha. netas, repartidas en tres zonas y doce sectores de riego, pertenecientes a las provincias de Ávila, Salamanca y Valladolid.

Las obras correspondientes a la subzona de Villoria ya se encuentran ejecutadas y en explotación a través del canal de Villoria-Armuña, que parte del azud o presa de Villagonzalo, sobre el río Tormes (en la provincia de Salamanca), de acuerdo con los documentos técnicos oportunamente redactados.

De dicho canal parte un ramal de trasvase que desemboca en el dominado azud o presa de Riobos, de 13,8 Hm³ y 387 Ha., ambas infraestructuras ya construidas, así como una parte del canal Oeste, ramal 1º, tramo 1, habiéndose redactado el proyecto de riego de los subsectores de Riobos y de Villaflores conjuntamente por el MAPA (MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION) y el MOPU (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO), en 1988.

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se declaró de interés general la transformación en regadío de la Zona Regable de la Armuña, 1ª Fase (Salamanca), dominada por el canal de Villoría - Armuña y alimentada por el azud de Riobos, comprendida por el sector de Riobos, Villaflores y Cerro de la Rosa.

En las actuaciones contenidas en el Plan Nacional de Regadíos aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, se incluye esta zona de la Armuña, con un total de 6.577 Ha. en el horizonte 2008.

La actuación en esa zona será desarrollada en conjunto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería, como organismos encargados de proyectar y realizar las obras necesarias para la puesta en riego por medio de los convenios oportunos.

En lo referente a los antecedentes de la Concentración Parcelaria, la denominada Zona Regable de la Armuña 1ª Fase, se encuadra en parte de los términos municipales de El Campo de Peñaranda, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Villaflores y Zorita de la Frontera, todos ellos ya concentrados en los años 60.

Desde los Ayuntamientos respectivos se presentaron las correspondientes solicitudes para la realización de la Concentración Parcelaria de los terrenos incluidos en la Zona Regable, al amparo del artículo 17.b de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre,

aplicable en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León. Las fechas de las citadas instancias fueron las siguientes:

- Ayuntamiento de El Campo de Peñaranda (13 de diciembre de 2013).
- Ayuntamiento de Cantalpino (9 de enero de 2014).
- Ayuntamiento de Poveda de las Cintas (19 de diciembre de 2013).
- Ayuntamiento de Villaflores (16 de diciembre de 2013).
- Ayuntamiento de Zorita de la Frontera (12 de diciembre de 2013).

Las Juntas de Trabajo y los representantes de los agricultores que forman parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en las asambleas celebradas en los distintos municipios, siendo remitidas las actas correspondientes al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio de los distintos Alcaldes. Las fechas de celebración de las asambleas fueron las siguientes:

- El Campo de Peñaranda, el día 30 de octubre de 2014.
- Cantalpino, el día 30 de octubre de 2014.
- Poveda de las Cintas, el día 21 de octubre de 2014.
- Villaflores, el día 4 de noviembre de 2014.
- Zorita de la Frontera, el día 30 de octubre de 2014.

En cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el día 10 de marzo de 2015, se celebraron en los distintos Ayuntamientos, sendas asambleas informativas, para explicar a los propietarios y agricultores interesados en el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona Regable de la Armuña 1ª Fase (Salamanca). Al finalizar las reuniones se repartieron entre los asistentes los impresos para realizar la encuesta de la aceptación social, dando un plazo de un mes para su cumplimentación y entrega.

Los resultados de la encuesta de aceptación social fueron las siguientes:

- El Campo de Peñaranda, 25 respuestas de las cuales 24 favorables y 1 contraria.
- Cantalpino, 19 respuestas de las cuales 18 favorables y 1 contraria.
- Poveda de las Cintas, 49 respuestas de las cuales 44 favorables y 5 contrarias.
- Villaflores, 41 respuestas de las cuales 39 favorables y 2 contrarias.
- Zorita de la Frontera, 1 respuesta, la cual fue favorable.

Por tanto el resultado general de la encuesta fue satisfactorio, ya que de un total de 135 respuestas, 126 de las mismas fueron partidarias de la Concentración Parcelaria propuesta, que representan al 93,33 % del total, figurando 9 respuestas contrarias que representan al 6,67 % del total, en la encuesta de la aceptación social.

La zona ha sido objeto de dos declaraciones de impacto ambiental, a nivel autonómico y estatal:

- La Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de la Transformación en Riego de la Zona de la Armuña (Salamanca)-1ª Fase, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se hizo pública por Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente (BOCYL nº 234, de 2 de diciembre de 2003).
- La Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del proyecto «Infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable de la Armuña», promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural, se hizo pública por Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático (BOE nº 87, de 12 abril de 2006).

El proceso de Concentración Parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por la que se hacía público el Informe de Impacto Ambiental (Anejo nº 9).

Finalmente la Concentración Parcelaria de la Zona Regable de la Armuña 1ª Fase (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 20/2016, de 21 de abril de 2016, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 78, de fecha 25 de abril de 2016).

Los trabajos de Investigación de la Propiedad, dieron comienzo el 16 de mayo de 2016, en los locales de los respectivos Ayuntamientos, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. de Salamanca, nº 91, de 13 de mayo de 2016.

2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

2.1. Perímetro

Los límites de la zona son los siguientes:

- **NORTE:** Línea férrea Salamanca-Valladolid a su paso por los términos municipales de Cantalpino y Villaflores.
- **SUR:** Camino del Campo de Peñaranda al Azud de Riobobos, casco urbano de El Campo de Peñaranda y Camino de El Campo de Peñaranda a Aldeayuste.
- **ESTE:** Río Mazores, Carretera SA-810, casco urbano de Villaflores, Camino de Maribella, Desagüe de Tunalvaro, Camino de Tunalvaro, Desagüe, Carretera SA-810, casco urbano de Poveda de las Cintas, Río Poveda, Arroyo Bañuelos y Arroyo Valdecojos.

- **OESTE:** Camino del Azud de Riobobos; parcelas catastrales 6, 5, 4 y 3 del polígono 1 de Villar de Gallimazo; parcela 167 del polígono 2 de El Campo de Peñaranda; Azud de Riobobos; Canal Oeste, ramal 1º, tramo 1; Camino de Cantalpino a El Campo de Peñaranda; Arroyo de los Canteros, Carretera SA-801; casco urbano de Cantalpino; y Carretera CL-605 hasta el cruce con la vía férrea Salamanca-Valladolid.

El perímetro exterior de la Zona asciende a 8.244 Ha. y coincide con el perímetro exterior de la Zona Regable de la Armuña 1ª Fase. Dentro de este recinto existen 244 Ha. pertenecientes al dominio público tales como vías de comunicación (incluidos caminos rurales), hidrografía, vías pecuarias, etc. Sin contar estas superficies, el número de parcelas asciende a 2.042.

MUNICIPIO	Datos Superficiales (Ha.)		
	Perímetro exterior	Dominio Público	A considerar
El Campo de Peñaranda	1.682	53	1.629
Cantalpino	2.262	73	2.189
Poveda de las Cintas	1.795	50	1.745
Villaflores	2.348	66	2.282
Zorita de la Frontera	157	2	155
TOTALES	8.244	244	8.000

2.2. Superficie.

La superficie total afectada por la Concentración Parcelaria es de 7.916,8127 hectáreas, repartidas entre las 2.042 parcelas existentes, una vez ya deducidas de la superficie total del perímetro exterior la superficie de dominio público y la superficie urbana.

La Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en su artículo 29, considera que “podrán ser excluidos de la concentración sectores o parcelas que no puedan beneficiarse de ella por la importancia de las obras o mejoras incorporadas a la tierra, por la especial naturaleza o emplazamiento de éstas o por cualquier otra circunstancia”.

Se proponen excluir de la Concentración Parcelaria:

- Aquellas parcelas próximas a los cascos urbanos, que bien por sus mejoras significativas, situación etc. tienen una vocación más urbana que rústica, y como previsión a posibles ampliaciones de éste.
- Zona de parcelas exentas del regadío por la D.I.A. como medida para la protección de aves en el Polígono nº 2 y nº 502 de El Campo de Peñaranda, desde el camino de El Campo de Peñaranda a Riobobos hacia el Oeste (Riobobos y Villar del Gallimazo).

- Un grupo de parcelas que están excluidas del regadío por ser pinares.
- Un grupo de parcelas excluidas de la zona de regadío por ser praderas o prados naturales.

En el Anejo nº 8 se detalla todo lo relativo a las parcelas que se proponen Excluir de Concentración Parcelaria.

Según lo expuesto anteriormente, la cantidad de parcelas concentrables es de 1.688 y la superficie total concentrable es de 6.531,7822 Has.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

3.1. Situación

El área afectada por la Zona Regable de la Armuña, 1ª Fase, se sitúa al este de la provincia de Salamanca y ocupa terrenos pertenecientes a los términos municipales de El Campo de Peñaranda, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Villaflores y Zorita de la Frontera, todos ellos pertenecientes al partido judicial y a la comarca agraria de Peñaranda de Bracamonte.

Los núcleos urbanos de los distintos municipios están situados a las distancias de Salamanca y de Peñaranda de Bracamonte que se indican a continuación:

MUNICIPIO	Distancia (Km.) a:	
	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
Cantalpino	30	22
El Campo de Peñaranda	38	12
Poveda de las Cintas	36	21
Villaflores	40	24
Zorita de la Frontera	44	14

Las principales vías de comunicación de estos municipios con la capital son la carretera SA-804, de Cantalpino a Aldealengua y la SA-810, por Babilafuente. Existe también la alternativa, sobre todo para el municipio de El Campo de Peñaranda, de tomar la A-50 Salamanca-Ávila. La unión con la cabecera de comarca se vertebra en torno a la SA-801.

3.2. Relieve.

Topográficamente es una zona muy llana, prácticamente sin relieves, con una suave pendiente hacia el NNE. Las máximas alturas están representadas por el monte Rosa (869 m), y el Canto Rodado (836 m), localizándose ambos en la parte superior de un escarpe con dirección NE-SW. Las cotas mínimas se encuentran en el norte de la zona: Charca de los Prados Anchos (783 m), Finca del Cotorrillo (780 m) y Río Poveda en el límite de la Zona (768 m).

3.3. Geología y Geomorfología.

La zona estudiada se caracteriza por afloramientos de materiales pertenecientes al Terciario (Neógeno, Paleógeno y Cuaternario).

Los materiales que constituyen el Cenozoico, en el que se identifican el Paleógeno y el Neógeno, son en su totalidad de origen continental, en general detríticos. Estos materiales tienen potencias que alcanzan los 500 m y descansan sobre los bloques hundidos del Paleozoico. El Cuaternario, por el contrario, presenta espesores muy reducidos, inferiores a 10 m y lo constituyen, al igual que el Cenozoico, depósitos poco coherentes de naturaleza detrítica.

El Terciario ocupa toda la extensión de la zona; no obstante los afloramientos no son muy abundantes dada la importancia real de los recubrimientos cuaternarios.

El Cuaternario tiene su manifestación, por una parte, en abanicos aluviales, glaciares y superficies complejas: gravas, arenas, limos y arcillas. Se trata de superficies que se forman por la acción fluvial de cauces múltiples, poco profundos y con gran movilidad lateral, aunque se cree que la acción eólica también ha contribuido al modelado de las mismas, atribuidas a los momentos más secos y fríos del cuaternario. Por otra parte hay claras manifestaciones de arenas eólicas (arcosas y litoarcosas) en forma de depósitos a los que han dado lugar los procesos de erosión y sedimentación provocados por la acción del viento.

La morfología de la zona es predominantemente llana, exceptuando las laderas (vertientes), alineadas con dirección SW-NE situadas al E de Cantalpino. El paisaje está formado por extensos planos dedicados al cereal, se trata de superficies que se suceden unas a otras con gradientes de pendientes inferiores al 0,5% hacia el NE. La génesis de estos planos tiene un origen poligénico, eólico y fluvial, en donde el material del sustrato terciario es transportado por la acción de las aguas corrientes poco encauzadas y el barrido de los vientos del SW.

Las depresiones con encharcamientos son focos semiendorreicos relacionados con los cauces de los regatos y arroyos, que en los momentos de crecida los alimentan. El dispositivo morfológico común de estos encharcamientos son las suaves o nulas pendientes y una impermeabilización de sus vasos por sus propios depósitos (el sustrato neógeno por lo general es permeable).

3.3.1. Propiedades de los suelos de las distintas unidades geomorfológicas

Como propiedades comunes a todos los suelos, se encuentra la ausencia de carbonatos, la ausencia de salinidad y alcalinidad excepción hecha de una pequeña zona perfectamente detectada, y el bajo contenido en materia orgánica de todos ellos.

Los suelos de la zona concentrable se clasifican como Alfisoles y dentro de este orden como Xeralfs cuyas características más importantes son:

- Textura del horizonte superficial o Epipedión arenoso-franco, a consecuencia de la lixiviación de la arcilla hacia los horizontes sub-superficiales cuya textura es Franco-arcillo-arenosa, con límite textural abrupto.
- La capacidad de retención de agua de los suelos varía entre el 6% en los suelos arenosos en profundidad y el 12% en los suelos con arcilla desde la superficie.
- La permeabilidad del terreno es aceptable y los ensayos de permeabilidad han dado valores superiores a 1,5 cm/hora.
- Materia orgánica en cantidades insuficientes.
- No presentan problemas de salinidad ni alcalinidad.

3.4. Hidrología.

3.4.1. Hidrología superficial.

La zona está constituida por una penillanura fundamentalmente de tipo detrítico de granulometría y litología variable. Se encuentra cortada por pequeños arroyos que se han encajonado en los materiales sedimentarios.

a) Red de drenaje natural.

Los ríos principales próximos a la zona son el Tormes y el Guareña, ambos pertenecientes a la cuenca del Duero. El Tormes discurre en dirección S-NO y el Guareña S-N. El Tormes discurre por la parte sur de la zona muy alejado de la misma, su importancia para este estudio radica en ser la fuente de recurso agua para la zona, a través del azud de Villagonzalo donde se inicia el Canal de la Armuña.

Dentro de la zona encontramos los siguientes accidentes hidrográficos:

El río Mazores, límite este de la zona concentrable, normalmente se seca en época estival. Tiene por el Oeste, como principal afluente, el Arroyo del Rejón.

El río Poveda discurre por la parte central de la zona concentrable en dirección N-NO. A él vierten sus aguas el Arroyo del Molino, el Arroyo de Valdecasas, el Arroyo de Riobobos, el Arroyo de Chinojosas, el Arroyo de Valdegollado y el Arroyo de la Balsa.

Por lo que se refiere al drenaje hacia capas más profundas, como consecuencia de la existencia de capas de arena sobre materiales más finos en ocasiones arcillosos, se produce un efecto de impermeabilidad relativa a causa de la diferencia manifiesta entre una capa y otra, dando lugar en algunos casos a pequeñas charcas o lagunas.

b) Humedales.

Aunque fuera de la zona objeto de este estudio, el Azud de Riobobos es, por su influencia en el área de actuación, la principal zona húmeda a considerar. Se trata de un humedal artificial creado por la construcción de dos diques en la cuenca del Arroyo de la Dehesa (Arroyo de Riobobos). El azud se llena mediante el aporte de agua a través de un canal de trasvase, que a su vez desvía parte del agua que circula por el canal de La Armuña, agua procedente del Río Tormes, tomada la altura del Embalse o Azud de Villagonzalo.

El resto de humedales en su mayoría son pequeñas charcas que se secan en verano o ni siquiera son aparentes si el año es demasiado seco. Los más importantes son:

- Lavajo Montero, Charcas del Arroyo de la Laguna del Pescado, Charca de los Prados Anchos y Lavajo de la Muerta.

3.4.2. Hidrología subterránea.

Los sistemas acuíferos 8 y 12 se identifican prácticamente con la Cuenca del Duero, y constituyen en conjunto la mayor unidad hidrogeológica de la Península, tanto en extensión, como en potencia. La zona en estudio pertenece a la Unidad Hidrogeológica “Región de los Arenales” (nº 17), situada al Este de la región, constituida por acuíferos superficiales y subterráneos.

La cuenca constituye una gran cubeta que fue rellenada durante el Terciario con sedimentos depositados en ambientes continentales con espesores medios superiores a los 1.000 m. Los ambientes sedimentarios fluviales, claramente dominantes durante el relleno de la Cuenca, obtienen unas potentes series semipermeables en las que se distribuyen paquetes lenticulares de fracciones más gruesas.

Dentro de la unidad hidrogeológica se distinguen dos tipos de acuíferos:

- Acuíferos superficiales, libres, constituidos por los depósitos cuaternarios y los lentejones arenosos terciarios aflorantes o próximos a la superficie. Se explotó con numerosos pozos de 2 a 3 m de profundidad que fue incrementándose a medida que la extracción provocaba un descenso en el nivel freático. Actualmente los pozos someros están secos gran parte del año o se agotan rápidamente, lo que ha hecho necesario en la mayoría de las zonas realizar sondeos de más profundidad que explotan el terciario subyacente.
- Acuíferos profundos, confinados o semiconfinados, compuestos por materiales arenosos terciarios englobados en una matriz arcillo-arenosa semipermeable. Se explota actualmente mediante sondeos con profundidades comprendidas entre 75 y 300 m. Se han localizado descensos en los niveles en este acuífero que en algunas zonas pueden alcanzar dos metros al año.

La sobreexplotación de los acuíferos a través de pozos de gran diámetro y poca profundidad provocó un paulatino agotamiento de los mismos. La extracción fue superior a la recarga aportada anualmente con lo que los sondeos pasaron a ser profundos. La explotación continuada de los acuíferos profundos en la zona ha producido descensos en el nivel freático contrastados por los agricultores de zona. El descenso del nivel impide la recarga anual, y la comunicación vertical del acuífero superficial con el profundo produce la descarga rápida de aquél sobre éste incrementando la velocidad de infiltración.

3.5. Clima.

La zona de estudio está situada en la meseta Norte de la península Ibérica, con una elevada altitud media (800 m). Su situación interior y alejada del mar el efecto barrera que ejercen las montañas que rodean la meseta provocan bruscos contrastes entre el invierno y el verano que se plasman en diferencias de hasta 15-20°C entre la temperatura media del mes más frío y la media del mes más cálido, y en la variación térmica a lo largo del día, sobre todo en verano.

Inviernos largos y fríos es otro aspecto destacable de la climatología regional, así como bajas precipitaciones por la situación a sotavento de los vientos húmedos del océano Atlántico.

3.5.1. Régimen térmico.

La temperatura del aire es, con la humedad, el carácter climático más importante. Por su influencia en todos los procesos vitales entra a formar parte de las clasificaciones climáticas.

La temperatura de la zona es la característica de un clima continentalizado, es decir, frío en invierno y caluroso en verano. Así lo demuestra la media de las mínimas del mes de enero que se mantiene por debajo de cero grados centígrados (-0,7°C), y la media de máximas del mes de julio que supera los 29°C.

3.5.2. Régimen de precipitaciones.

La precipitación es otro de los caracteres del clima más definitorios. Es también factor controlante principal del ciclo hidrológico en una región, así como de la ecología, el paisaje y los usos del suelo.

La precipitación media anual es de 382 mm, y ha oscilado entre 268 mm el año más seco y 547 mm el más húmedo. El régimen es el típico de un clima mediterráneo, en el que las precipitaciones se producen en las estaciones de otoño, invierno y primavera y se reducen a tormentas ocasionales durante el verano.

Distribución estacional de las precipitaciones	
Invierno	26%
Primavera	28%
Verano	16%
Otoño	30%

El número medio de días de precipitación es de 100. La nieve hace presencia durante una media de 9 días al año, el granizo 3, sobre todo en primavera, y las tormentas se concentran en el verano.

El mayor número de días con niebla se produce en los meses más fríos (diciembre y enero), aunque comienzan en otoño y persisten hasta la primavera.

3.5.3. Humedad relativa.

La humedad relativa media anual es de 68%. Los meses con humedad relativa media más elevada son diciembre y enero (coincidentes con los meses con nieblas más abundantes), en los que se rebasa el 80%. Durante los meses de junio, julio y agosto la humedad relativa suele alcanzar valores muy bajos (50-60%).

3.5.4. Régimen eólico.

La intensidad del viento en esta zona es moderada con recorridos medios del orden de 250 km/día. Los valores medios mensuales oscilan entre 200 y 300 km/día. Los meses más ventosos son marzo y abril, y los más calmados agosto y septiembre.

La orientación predominante de los vientos es Oeste.

3.5.5. Evapotranspiración.

La evapotranspiración potencial media anual, calculada según el método de Thornthwaite es de 674 mm, superior a la precipitación media anual.

3.5.6. Balance hídrico.

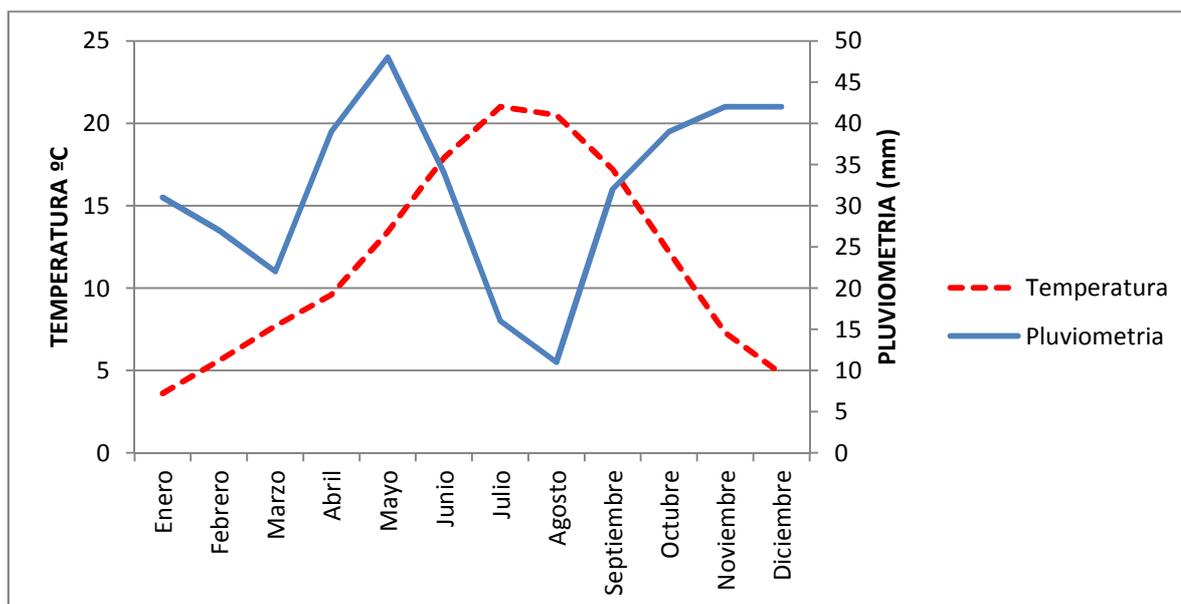
El período seco en la zona se extiende desde junio hasta octubre, si bien en este último mes el déficit de agua es menos significativo.

El balance muestra que, debido al efecto regulador del suelo en el año medio no hay falta de agua hasta el mes de junio, puesto que si bien abril y mayo ya sobrepasa la

evapotranspiración a la precipitación, la reserva de agua en el suelo es superior a aquélla. Aun así, la irregular distribución de las lluvias no permite una confianza absoluta en los resultados del año medio, pero de hecho se ven corroboradas por la calidad cerealista de la zona.

3.5.7. Climogramas.

En la zona objeto del estudio, el período seco se extiende desde mediados de junio a mediados de septiembre.



3.5.8. Clasificación climática.

Clasificación de Papadakis

El tipo climático resultante para la zona es Mediterráneo Templado.

Por tanto estamos en una zona agroclimática del tipo avena, M; Me, según se comprueba en la publicación "Caracterización agroclimática de la provincia de Salamanca" del MAPA.

4. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES.

4.1. Vegetación.

La zona de estudio se caracteriza por una intensa sustitución de la cubierta vegetal original. Las favorables condiciones climáticas, geomorfológicas y edáficas existentes propiciaron desde antiguo la explotación agrícola de este territorio, en detrimento de la superficie ocupada por el encinar. Predomina el cultivo de cereales y leguminosas de secano; escasas riberas ornadas de verdes prados y algunas alamedas; determinadas reliquias del bosque esclerófilo autóctono y diseminado de pinares.

En este apartado se realiza una descripción de las distintas unidades de vegetación existentes en el ámbito de estudio, identificadas como manchas homogéneas en lo que se refiere a la composición florística, el estado vegetativo de sus comunidades y la estructura de las mismas.

Se pueden considerar las siguientes unidades en cuanto a formaciones vegetales:

4.1.1. Cultivos agrícolas.

Se agrupan bajo esta categoría todos aquellos terrenos destinados normalmente a cultivos y que, por tanto, son objeto de laboreo periódico, con las correspondientes etapas de barbecho intercaladas. También se incluyen aquí las tierras abandonadas que, convertidas provisional o definitivamente en eriales, mantienen una vegetación esteparia rala diferente de los pastizales, así como las márgenes de las parcelas cultivadas y los bordes de los caminos que mantienen comunidades ruderales y nitrófilas.

Esta unidad es la más importante en extensión, ya que el 90% del territorio de la zona a concentrar está cultivado.

La mayor parte de estos terrenos cultivados se explotan en secano, cereales en su mayoría, cebada, trigo y centeno. Se alternan estos con barbechos, forrajeras y leguminosas.

4.1.2. Pinares.

Se trata de formaciones poco extensas localizadas en parcelas dispersas dentro del término municipal de Villaflores, en las que predomina *Pinus pinaster*, que normalmente está mezclado con *Pinus pinea*. El sotobosque es pobre, con abundancia de samófilas y otras especies.

4.1.3. Pastizal ocasional.

En general aparece como subpiso en los pinares o en zonas sometidas a presión ganadera. En los suelos más arenosos abundan las especies anuales y otros más evolucionados, las vivaces adquieren mayor importancia, y evolucionan a pastizal tomillar, con especies como *Thymus mastichina* y *Doricnium pentaphyllum*.

4.1.4. Pastizal vivaz con encharcamiento temporal.

Este tipo de formación es bastante típica en zonas agrícolas como ésta, suele encontrarse aledaña a los cursos de agua. Alterna con retazos de galerías arbóreas o arbustivas, algunos de cuyos elementos (*Populus nigra*, *Salix salvifolia*) aparecen dispersos o formando pequeños rodales.

En el estrato herbáceo se encuentran especies de estos géneros: *Carex*, *Holcus*, *Phalaris*, *Poa*, *Festuca*, *Trifolium*, *Medicago*, *Bellis*, *Senecio*, *Pulicaria*, *Merendera*, *Crocus*, etc.

4.1.5. Vegetación de ribera.

Se trata de cubiertas arbóreas glicohidrófilas; formaciones de elevada diversidad florística tanto en el dosel arbóreo como en el sotobosque. Ligadas a los cursos de agua, la explotación de cultivos y el pastoreo han reducido considerablemente estas superficies en esta zona, actualmente suman 28 ha, tan sólo el 0,3% de la superficie total. La especie principal es *Populus nigra*, a la que acompañan *Populus alba*, *Fraxinus angustifolia*, *Salix alba*, *Salix atrocinerea* y *Ulmus minor*. Este último está muy afectado por las grafiosis, encontrándose sólo ejemplares en forma arbustiva.

En zonas potencialmente de ribera, pero degradadas por los usos del suelo, se observan algunos sauces menores (*Salix salvifolia*, *Salix purpurea*, etc.), herbazales altos de tabla con espadaña y otros, y por último junqueras alternando con pastizales y herbazales sometidos a encharcamiento temporal.

4.1.6. Encinar.

Al norte de la zona a concentrar, en el término municipal de Villaflores existe un encinar de apenas 13 ha. Se trata de un encinar aclarado y cuyo aprovechamiento principal es el pastoreo.

4.2. Fauna.

4.2.1. Biotopos

Los biotopos más significativos de la zona, atendiendo sobre todo a las unidades de vegetación se pueden clasificar de la siguiente forma:

a) Cultivos y pastizales

La mayor parte de los cultivos son cereales de secano y, además, este es el biotopo que mayor superficie ocupa. Cogujadas, terreras, calandrias, milanos, ratoneros, cernícalos y aguilucho cenizo, son algunas de las aves típicas en este biotopo. Los mamíferos que habitan este medio están representados por la ratilla campestre, el ratón de campo, el zorro el erizo, entre otros.

b) Bosques-isla

Este biotopo está constituido por pequeñas superficies forestales que están rodeadas de cultivos. Se trata de pinares, sobre todo, y alguna de chopos, en suelos con el nivel freático elevado. Sirven en general de refugio y nidificación para muchas especies de animales.

c) Bosque de galería

Este biotopo tiene una escasa representación en cuanto a su reducido tamaño, pero se considera importante porque contribuye a aumentar la biodiversidad de la zona.

d) Núcleos urbanos.

Los pueblos de la zona constituyen un biotopo bien definido que es habitado por una comunidad natural asociada típicamente al hombre. De esta forma, muchas especies de aves utilizan edificios como soporte para sus nidos o buscan en la proximidad del hombre la obtención de fáciles recursos alimenticios.

Alguna de las especies más características de este medio son el gorrión común, la paloma doméstica, el estornino negro, la golondrina común, el avión común, el vencejo común, la cigüeña, la lechuza y el cernícalo.

4.3. Medio perceptual.

4.3.1. Paisaje

Desde el punto de vista paisajístico la zona concentrable presenta una gran homogeneidad en cuanto a geomorfología, vegetación y usos del suelo. Queda por tanto definida como una única unidad paisajística caracterizada por una orografía de suaves ondulaciones, cuyas depresiones constituyen una red de drenaje de pequeños arroyos y de ríos de mayor entidad como Poveda y Mazores.

Así, en la actualidad se puede describir la zona concentrable como un manto continuo de cultivos, roto tan sólo por praderas permanentes en las vaguadas y pastizales en algunas laderas, por zonas arboladas de encinas y pinares y por las vías de comunicación.

Dentro de esta descripción, cabe destacar los núcleos rurales que, aunque se sitúan en los bordes de la zona, también forman parte indiscutible del paisaje.

Todo el territorio es perfectamente visible desde las carreteras locales que la recorren y que unen los núcleos de población. La visibilidad es limitada en las zonas más bajas, pero las pequeñas lomas y elevaciones permiten obtener una visión conjunta bastante amplia de la zona de estudio.

Como unidad paisajística, la futura zona concentrable de La Armuña Fase I arroja una calidad visual media y una fragilidad baja.

4.3.2. Espacios naturales

Aunque no se encuentra dentro del perímetro a concentrar, mencionamos aquí por su importancia y por el hecho de ser colindante con el mismo, el Azud de Riobos, incluido en la ampliación del catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial de Castilla y León, por el Decreto 125/2001, con el código SA-12. Se localiza en los municipios de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo.

Se trata de una zona húmeda artificial de 387 ha de superficie, creada por la construcción de dos diques en la cuenca del Arroyo de la Dehesa (Arroyo de Riobos), con el objeto de servir para el riego en la zona regable de Riobos.

El azud se llena mediante el aporte de agua a través de un canal de trasvase (trasvase de Riobos), que a su vez desvía parte del agua que circula por el canal de

La Armuña (este agua procede del río Tormes, tomada a la altura del embalse de Villagonzalo).

A pesar de ser una zona húmeda de reciente creación (1.997), ya se ha convertido en un lugar de importancia para las aves acuáticas, tanto durante su paso migratorio de primavera y otoño (zona de reposo de limícolas, espátulas, ...), como sobre todo durante la invernada, albergando durante el invierno más de 3.000 anátidas de diferentes especies.

5. CARACTERÍSTICAS AGROPECUARIAS.

5.1. Características de la propiedad.

5.1.1. Número de parcelas y propietarios.

La superficie del perímetro exterior a concentrar asciende a 8.244 Has., repartidas en 2.042 parcelas catastrales.

El número de titulares catastrales es de 840.

Las cifras globales y valores medios que se extraen de los datos catastrales son los siguientes:

DATOS DE LA ZONA A CONCENTRAR: SUPERFICIES, PARCELAS Y NUMERO DE PROPIETARIOS						
	Total	Campo de Peñaranda	Cantalpino	Poveda de las Cintas	Villaflores	Zorita de la Frontera
Perímetro exterior	8.244	1.682	2.262	1.795	2.348	157
Superficie vías de comunicación, hidrografía, etc.	244	53	73	50	66	2
Superficie concentrable	8.000	1.629	2.189	1.745	2.282	155
Nº propietarios	840	190	300	187	195	25
Nº parcelas	1.936	414	639	415	437	31
Nº parcelas/prop	2,3	2,18	2,13	2,22	2,24	1,24
Superf./prop	9,52	8,57	7,3	9,33	11,7	6,2
Superf./parcela	4,13	3,93	3,43	4,2	5,22	5

Fuente: Dirección General del Catastro.

La mayoría de las propiedades de la zona se corresponden con las fincas resultantes de las concentraciones parcelarias llevadas a cabo por el antiguo Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural del Ministerio de Agricultura. Existen otras parcelas que resultaron excluidas de aquellas primeras concentraciones que se incluirán en la actual, dándose la lógica circunstancia de que los valores más bajos de superficie media por parcela se dan en estas áreas, especialmente en las cercanías del casco urbano de Cantalpino.

A continuación se exponen los datos resultantes de las concentraciones anteriores:

	TODOS LOS MUNICIPIOS AFECTADOS	Campo de Peñaranda	Cantalpino	Poveda de las Cintas	Villaflores	Zorita de la Frontera
Publicación		01/12/1964	01/03/1969	01/05/1959	01/03/1965	01/05/1965
Superficie (Has.)	11.905	1.817	1.895	2.116	2.958	3.119
Nº propietarios	1.337	141	525	138	315	218
Nº de parcelas	16.426	1.836	5.120	2.009	4.126	3.335
Nº de fincas reemplazo	2.201	253	801	274	575	298
Fincas / prop.	1,65	1,79	1,53	1,99	1,83	1,37
Superf / finca reemplazo	5,41	7,18	2,37	7,72	5,14	10,47

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

5.1.2. Unidad mínima de cultivo.

La unidad mínima de cultivo, establecida para esta zona por el Decreto 76/1984 de 16 de agosto de la Junta de Castilla y León, es de **8 has. en secano** y **3 has. en regadío**.

5.2. Bienes de dominio público.

5.2.1. Bienes comunales.

Los diferentes Ayuntamientos tienen catastradas a su nombre varias propiedades, correspondiéndose la mayoría de ellas con masas comunes atribuidas en los respectivos procesos de concentración parcelaria. De las consultas practicadas a estos organismos, se desprende que no existen bienes comunales en la zona objeto del estudio.

PROPIEDAD MUNICIPAL		
AYUNTAMIENTO DE:	Nº PARCELAS	SUPERFICIE (Has)
El campo de peñaranda	1	4,4
Cantalpino	34	113,7
Poveda de las cintas	5	11,8
Villaflores	7	23,7
Zorita de la frontera	1	5,6
TOTAL PROPIEDAD MUNICIPAL	48	159,0

Fuente: Dirección General del Catastro

5.2.2. Otros bienes de dominio público.

Además de los anteriores bienes de dominio público, también figuran las vías de comunicación descritas en el **Capítulo 6.6. Infraestructuras y Equipamiento**, de la presente memoria.

Los bienes pertenecientes al dominio hidráulico dentro de la cuenca del Duero, como ríos, regatos, riberas, etc., también pertenecen al dominio público y se describieron con más detalle en el apartado de Hidrografía.

No existen Montes de Utilidad Pública en la zona objeto de este estudio.

Existe una vía pecuaria, **Cordel de la Calzada de Valladolid**, descrita en la presente memoria dentro de su **Capítulo 6.5. Vías Pecuarias**.

5.3. Situación actual de las explotaciones.

Los datos del censo agrario de 2009 indican que en los cinco términos municipales en los que se enclava la zona de concentración parcelaria objeto de este estudio existen 376 explotaciones agropecuarias, de las cuales 364 son exclusivamente agrícolas, 45 compatibilizan la agricultura con la ganadería y 12 son exclusivamente ganaderas. Existe pues una preponderancia del subsector agrícola sobre el ganadero.

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES			
	TOTALES	Con agricultura y ganadería	Con agricultura y sin ganadería	Sin agricultura y con ganadería
El Campo de Peñaranda	90	14	88	2
Cantalpino	124	16	121	3
Poveda de las Cintas	41	4	38	3
Villaflores	80	10	77	3
Zorita de la Frontera	41	1	40	1
TOTAL	376	45	364	12

El número de agricultores a título principal asciende a 144, distribuidos por término municipal de la siguiente forma:

MUNICIPIO	ATP
37077 Campo de Peñaranda , El	34
37082 Cantalpino	61
37256 Poveda de las Cintas	24
37351 Villaflores	14
37382 Zorita de la Frontera	11
Total	144

5.3.1. Agricultura.

El análisis de las superficies por cultivo de la totalidad de los términos municipales arroja el dato de que la utilización mayoritaria del suelo es agrícola. El predominio de las tierras de cultivo es claro, con el 91 % de la superficie está dedicada a cultivos de labor (tierras arables).

<i>Usos o aprovechamientos agrarios. Año 2011. Datos en ha y referidos a la totalidad de los términos municipales</i>										
MUNICIPIO	Total (ha)	Invernadero	Arables	Frutales	Viñedo	Pastizal	Pastos Arbolado	Pastos Arbustivo	Especies Forest.	Otros No Agríc.
Campo de Peñ.	4.480,2	0,0	4.052,2	0,4	0,0	95,1	1,8	95,7	7,8	227,2
Cantalpino	7.845,1	0,5	6.422,4	1,0	7,1	46,7	315,6	674,5	67,2	310,1
Poveda de las C.	2.321,0	0,0	2.133,6	0,1	0,0	6,1	0,7	92,7	0,1	87,6
Villaflores	4.225,4	0,0	3.694,3	0,1	0,8	45,4	31,9	190,9	54,7	207,4
Zorita de la F.	3.241,0	0,0	2.997,3	0,1	0,0	29,5	0,0	78,0	19,4	116,6
Total	22.112,7	0,5	19.299,7	1,5	7,8	222,9	350,0	1.131,9	149,3	949,0
% sobre sup Agrícola		0,002	91,19	0,01	0,04	1,05	1,65	5,35	0,71	

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Fondo Español de Garantías Agrarias.

Así, la globalidad de los municipios en lo que es engloba la zona a concentrar, el 71% de las tierras cultivadas son de secano y el 29 % en regadío. En cuanto a la distribución de cultivos, a cereales grano se destina el 76,24 % de la superficie, el 12,37 % a cultivos industriales (remolacha y girasol), el 5,95 % a patatas, el 4,34 % a cultivos forrajeros, el 0,84 a leguminosas grano y el 0,26 % a hortalizas.

En cuanto a cultivos de regadío, destacan los cereales de invierno (34 %) fundamentalmente la cebada, la patata (26 %), el maíz (10 %), la remolacha (10 %), y el girasol (9 %).

<i>Distribución de cultivos herbáceos. Resumen por grupo de cultivo. Año 2013. Datos referidos a la totalidad de los términos municipales</i>						
Grupo de cultivo	Secano (ha)	%	Regadío (ha)	%	Total (ha)	%
Cereales grano	9753	84,68	1589	47,29	11342	76,24
Leguminosas grano	110	0,96	15	0,45	125	0,84
Tubérculos	0	0	885	26,34	885	5,95
Cultiv. Industriales	1100	9,55	741	22,05	1841	12,37
Cultivos forrajeros	554	4,81	91	2,71	645	4,34
Hortalizas	0	0	39	1,16	39	0,26
TOTAL	11517	100	3360	100	14877	100

Fuente: Servicio de Estadística, Estudios y Planificación Agraria.
Consejería de Agricultura y Ganadería.

Las proporciones del total municipal son muy parecidas a los que afectan a la zona concreta a concentrar.

Del resumen de los porcentajes de utilización de las tierras destinadas a cultivos en la zona a concentrar se extraen las siguientes conclusiones:

- La utilización mayoritaria del suelo es agrícola. El predominio de las tierras de cultivo es claro, con el 83 % de la superficie está dedicada a cultivos de herbáceos.
- El 78 % de las tierras cultivadas son de secano y el 22 % en regadío. En cuanto a la distribución de cultivos, a cereales grano se destina el 65,35 % de la superficie, el 8,25 % a cultivos industriales (remolacha y girasol), el 5,40 % a patatas, el 3,40 % a cultivos forrajeros, el 0,64 a leguminosas grano y el 0,15 % a hortícolas.
- En cuanto a cultivos de regadío, destacan los cereales de invierno (37,10 %) fundamentalmente la cebada, la patata (29,96 %), el maíz (11,17 %), la remolacha (8,88 %), y el girasol (7,07 %).

A continuación se hace una breve descripción de los distintos tipos de cultivos que encontramos en la zona a concentrar:

5.3.1.1. Cereal.

Los cereales de invierno con implantación en los municipios en los que se enclava la zona de concentración son la cebada, el trigo, el centeno, la avena y el triticale.

Se trata de cultivos muy adaptados a los condicionantes edáficos y climáticos de esta comarca, lo que ha hecho que, complementados con las leguminosas, hayan sido, desde tiempo inmemorial y casi de forma exclusiva, las únicas producciones de las explotaciones de la zona.

El cereal para producción de forrajes ocupa 153 Ha. y su destino es la alimentación del ganado.

5.3.1.2. Leguminosas.

Por lo que respecta a la producción para grano, los principales cultivos son los destinados a la alimentación del ganado, como la veza y guisante seco a los cuales se destinan en la zona a concentrar 37 y 11 Ha. respectivamente.

5.3.1.3. Patatas.

Este cultivo es el de mayor implantación en los regadíos de los municipios estudiados, con 432 Has (30 %). Las superficies se reparten al 50 % entre la patata de media estación y la patata tardía. Las variedades más utilizadas son jaerla, monalisa, ágata, spunta, agria, red-pontiac, fábula, astérix y red-scarlet.

5.3.1.4. Remolacha.

En franco declive los últimos años, ha sido uno de los principales cultivos de regadío en la zona en estudio. En la actualidad se dedican a esta especie 128 Ha.

5.3.1.5. Girasol.

Con 351 Ha (249 en secano y 102 en regadío) es el cultivo más extendido después de la cebada y del trigo, siendo la especie más recurrida para romper el monocultivo del cereal en las alternativas de secano.

5.3.1.6. Colza.

Esta oleaginosa está experimentando una fuerte expansión en la zona por su buena adaptación a las condiciones agrológicas. En la actualidad se siembran 178 Ha., de las que 33 Ha. son de regadío.

5.3.1.7. Cultivos hortícolas.

Cultivos tales como col, repollo, sandía, melón, calabaza, tomate, pimiento, coliflor, ajo, cebolla, cebolleta, puerro, zanahoria, judía verde, lechuga o acelga, también se encuentran presentes en los municipios estudiados, aunque, en muchos casos, su superficie no pasa de ser meramente testimonial y se corresponde con plantaciones en pequeñas huertas y, en la mayor parte de los casos, se encuentran asociadas a una actividad de recreo. Entre todas las especies enumeradas alcanzan una extensión de 12 Ha., todas ellas en regadío, lo que supone tan solo el 0,15 % de la superficie total de la zona de concentración objeto de este estudio. Resulta llamativo que la práctica totalidad de la superficie computada (10 Ha.) se cultivan en la localidad de Cantalpino, algunos incluso bajo invernadero. Destacan los cultivos de la cebolla, la calabaza y la col y el repollo.

5.3.1.8. Prados y pastizales.

En la zona a concentrar se computan 773 Ha. de pastos, en forma de pastizales, pastos arbolados y pastos arbustivos. Los primeros ocupan estrechas depresiones y vaguadas asociadas a cursos de agua. El pasto arbolado se corresponde con superficies asociadas a pequeños montes de encinas de bajo porte aislados entre las tierras de labor. El pasto arbustivo se encuentra en las zonas de matorrales de las laderas de imposible laboreo.

5.3.2. Ganadería.

El subsector ganadero tiene un bajo peso relativo en las explotaciones de la zona. La mayoría de las explotaciones se dedican a la producción de carne tanto en ovino, como de vacuno. El porcino, con 2.077 UGM, es junto con el ovino, con 1.009 UGM, el ganado más frecuente en los municipios de la zona. Las granjas de porcino se destinan en su mayor parte al cebo intensivo. La presencia en la zona resto de ganaderías (caprina, equina, avícola o cunícula) es puramente testimonial.

Para asignar un número de cabezas a la zona a concentrar se interpola en cada término municipal según la superficie que se incluye de cada uno de ellos, obteniéndose las siguientes cifras en cuanto a número de animales:

<i>Datos ganaderos (extrapolación según superficie de la zona). Año 2009.</i>						
Ganadería	El Campo de Peñaranda	Cantalpino	Poveda de las Cintas	Villaflores	Zorita de la Frontera	TOTAL
Bovinos	37	15	0	200	1	253
Ovinos	478	1972	1033	186	0	3668
Caprinos	4	2	7	0	0	13
Equinos	0	3	0	3	0	6
Porcinos	1448	400	959	822	0	3630
Aves	13	0	4	52	0	70
Conejas madres	0	0	186	117	0	304

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo Agrario 2.009.

5.4. Aprovechamientos cinegéticos.

La caza se ha convertido en otra actividad económica más de los territorios, que como complemento a la renta puede contribuir a fijar población o a crear nuevas actividades económicas que satisfagan las necesidades inherentes a dicha actividad.

En la zona que resultará afectada por la concentración parcelaria se enclavan los siguientes cotos de caza:

COTO	Municipio
SA-10312	El Campo de peñaranda
SA-10419	Cantalpino
SA-10687	Cantalpino
SA-11111	Cantalpino
SA-11524	Cantalpino
SA-10269	Poveda de las Cintas y El Campo de Peñaranda
SA-10437	Villaflores
SA-10338	Zorita de la Frontera

5.5. Aprovechamiento forestal.

Las superficies forestales se circunscriben a pequeños pinares de escasa dimensión cuyo rendimiento económico es prácticamente nulo.

No existen Montes de Utilidad Pública.

5.6. Maquinaria.

El registro oficial de maquinaria agrícola de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la junta de Castilla y León recoge los datos de las altas de maquinaria agrícola registradas a partir del año 2.000. Según datos de esta fuente, en los cinco municipios que nos ocupan en este estudio, encontramos las máquinas que se indican en la tabla adjunta. Lógicamente, el parque es mayor incluyendo aquellas adquiridas con anterioridad, pero por su antigüedad, puede estimarse que las más utilizadas en las tareas que requieran mayor capacidad serán las que aquí se relacionan. Obviamente, al tratarse de una zona mayoritariamente dedicada a cultivos herbáceos, cada una de las explotaciones agrícolas cuenta con los aperos típicos que requiere este tipo de labranza, como son arados de vertedera, cultivadores, chisels, sembradoras a chorrillo, abonadoras y pulverizadores para tratamientos fitosanitarios.

<i>Maquinaria agrícola registrada entre el año 2.000 y 2.014</i>	
TIPO	Antigüedad <14 años
Tractores	177
Remolques agrícolas	123
Cosechadoras de cereales	10
Cosechadoras de patata	16
Cosechadoras de remolacha	2
Esparcidores de estiércol	9
Esparcidores de purines	4
Empacadoras convencionales	4
Empacadoras de grandes pacas prismáticas	4
Empacadoras de pacas cilíndricas	1
Cargadoras automotrices	7

6. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO.

6.1. Ámbito de estudio.

En el presente Estudio se incluyen los términos municipales afectados por la concentración parcelaria de la zona regable de La Armuña 1ª Fase. Aunque la superficie concentrable no coincida con toda la extensión sea de los términos municipales, para el estudio se tomará como base la superficie total de los mismos.

Término Municipal	Superficie total (Has.)	Superficie afectada por Término (Has.)
El Campo de Peñaranda	4.520	1.682
Cantalpino	7.800	2.262
Poveda de las cintas	2.370	1.795
Villaflores	4.200	2.348
Zorita de la Frontera	3.210	157
Total	22.100	8.244

Fuente: Datos Estadísticos municipales. Junta de Castilla y León.

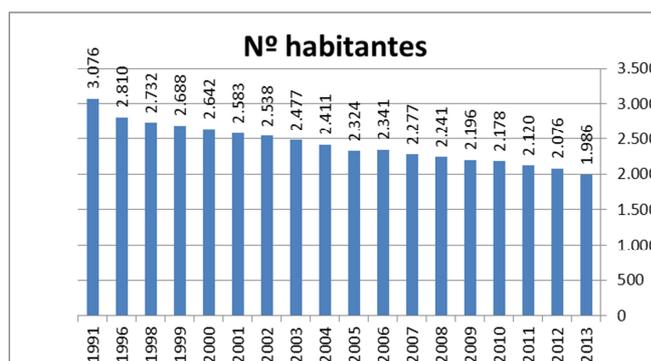
6.2. Análisis demográfico.

6.2.1. Evolución de la población.

Se comparan los datos estadísticos de un periodo de 22 años, determinando las variaciones y tendencias que ha experimentado la población en la zona. Para ello se recogen los datos desde 1991 hasta 2013.

MUNICIPIO	1.991	Índice	2001	Índice	2013	Índice
El Campo de Peñaranda	461	1	383	0,83	267	0,58
Cantalpino	1.315	1	1.155	0,88	964	0,73
Poveda de las Cintas	415	1	335	0,81	258	0,62
Villaflores	550	1	436	0,79	294	0,53
Zorita de la Frontera	335	1	274	0,82	203	0,61
TOTAL	3.076	1	2.583	0,84	1.986	0,65

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



La zona de estudio abarca unos 221 km², con una población actual de 1.986 habitantes. La población ha descendido en su conjunto un 35% en las dos últimas décadas, siendo el descenso menos acusado en el municipio de Cantalpino.

6.2.2. Densidad de población.

Este parámetro permite una jerarquización de los pueblos, ya que los de mayor índice suelen ser los de mayor desarrollo en todos los sentidos para ir descendiendo hasta los municipios que están más despoblados. También permite comparar entre ellos y, lo que es más importante con el índice provincial y nacional, se refleja el estado general de la zona.

<i>Evolución de la Densidad de población</i>			
MUNICIPIO	1.991	2.001	2.013
El Campo de Peñaranda	10,20	8,47	5,91
Cantalpino	16,86	14,81	12,36
Poveda de las Cintas	17,51	14,14	10,89
Villaflores	13,10	10,38	7,00
Zorita de la Frontera	10,44	8,54	6,32
TOTAL ZONA	13,92	11,69	8,99
Provincia Salamanca	28,97	28,36	27,98
Castilla y León	27,02	26,31	26,74
España	77,03	81,48	93,39

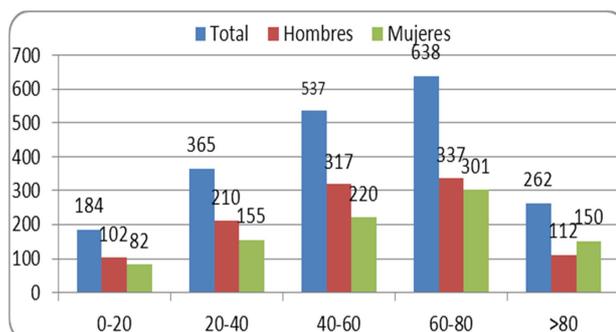
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

La media de la zona (8,99 hab./km²) es muy baja, siendo tres veces menos que la provincial (27,98) y de la autonómica (26,74), y muy por debajo de la media nacional (93,39), referencia suficiente de nivel de despoblamiento que ha sufrido esta zona en las últimas décadas.

6.2.3. Estructura de la población.

<i>Distribución de la población por sexos y rango de edad</i>					
Rango de edad (años)	0-20	20-40	40-60	60-80	>80
Total	184	365	537	638	262
Hombres	102	210	317	337	112
Mujeres	82	155	220	301	150
%	9,27	18,38	27,04	32,12	13,19

Pirámide de población de la zona. 2013



El análisis de la pirámide poblacional nos revela que:

1. Presenta una pirámide muy envejecida, donde los efectivos mayores de 60 años alcanzan el 45% de la población, superior al considerado a nivel autonómico y provincial en un 20%.
2. Las edades jóvenes, representan una parte importante, destaca la población que nació en los setenta y no ha emigrado. Es la población a mantener en las zonas rurales.
3. Las edades intermedias entre 40 y 60 años, están reducidas. La emigración ha sido el factor determinante, siendo más alto en las mujeres
4. Bajo número de niños de la zona.
5. La relación de masculinidad es alta hasta los 70 años, a partir de los cuales el índice cae bruscamente.

6.3. EMPLEO Y ACTIVIDADES ECONOMICAS.

6.3.1. Población activa.

El análisis de los datos de población activa, el número de afiliados a la seguridad social y los datos de desempleo nos desvelan que la tasa de ocupación, con un 39%, es muy similar a la de la provincia en esa misma fecha (38 %) y que el paro registrado es del 15 %, superior al provincial (14 %) y al autonómico (12%).

Población activa, afiliados a la Seguridad Social y paro registrado (marzo de 2.011)							
Municipio	Población	Población activa (de 15 a 65 años)	Afiliados a S.S.	Tasa de ocupación	Paro	% Paro sobre pob. Activa	Resto (estudiantes, pensionistas, incapacitados, hogar, otros)
El Campo de Peñaranda	311	202	89	44	20	10	93
Cantalpino	1.007	591	217	37	89	15	285
Poveda de las cintas	265	148	46	31	20	14	82
Villaflores	321	166	65	39	29	17	72
Zorita de la Frontera	216	114	55	48	24	21	35
Total	2.120	1221	472	39	182	15	567

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6.3.2. Actividades económicas.

6.3.2.1. Sector primario. Agricultura y ganadería.

Por lo que respecta a la ocupación por sectores, la principal actividad de la zona es la agricultura, ya que el 43% de la población ocupada trabaja en este sector según datos del año 2007. El paro registrado en la agricultura se sitúa en torno al 20% de la población en situación de desempleo.



Trabajadores por sector de actividad (2.007)												
	Campo de Peñaranda		Cantalpino		Poveda de las cintas		Villaflores		Zorita de la Frontera		Total Zona	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura	51	54	72	34	32	58	32	41	28	44	215	43
Industria	4	4	17	8	3	5	11	14	1	2	36	7
Construcción	16	17	30	14	3	5	7	9	10	16	66	13
Servicios	24	25	94	44	17	31	28	36	25	39	188	37
Total	95	100	213	100	55	100	78	100	64	100	505	100

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se trata de una zona con una dependencia extrema del sector agrario, aunque la población ocupada en el sector primario ha descendido en los últimos años. La agricultura de la zona y en general de la comarca donde está enclavada ha sufrido en los últimos años y está sufriendo un cambio notable. Por una parte la evolución lógica hacia métodos de explotación que haga más rentable la empresa agraria, como son la intensificación del empleo de abonos y herbicidas, semillas de mejor calidad y variedades de más alta producción, la concentración parcelaria etc. En otro orden la Política Agraria Común (PAC), ha variado la distribución de los cultivos dentro de la explotación, así como aumentado los niveles de renta de los agricultores.

Empresas por sectores productivos (2007)					
MUNICIPIO	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
El Campo de Peñaranda	13	6	1	3	3
Cantalpino	23	7	2	6	8
Poveda de las Cintas	3				3
Villaflores	12	5	2	1	4
Zorita de la Frontera	9	3		2	4
TOTAL	60	21	5	12	22

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social

6.3.2.1.1. Agricultura. Distribución de cultivos.

La utilización mayoritaria del suelo es agrícola. El predominio de las tierras de cultivo es claro, con el 91 % de la superficie está dedicada a cultivos de labor (tierras arables).

Usos o aprovechamientos agrarios. Año 2011										
	Total (ha)	Invernadero (ha)	Arables (ha)	Frutales (ha)	Viñedo (ha)	Pastizal (ha)	Pastos Arbolado (ha)	Pastos Arbustivo (ha)	Especies Forest. (ha)	Otros No Agríc. (ha)
El Campo de Peñaranda	4.480,2	0,0	4.052,2	0,4	0,0	95,1	1,8	95,7	7,8	227,2
Cantalpino	7.845,1	0,5	6.422,4	1,0	7,1	46,7	315,6	674,5	67,2	310,1
Poveda de las Cintas	2.321,0	0,0	2.133,6	0,1	0,0	6,1	0,7	92,7	0,1	87,6
Villaflores	4.225,4	0,0	3.694,3	0,1	0,8	45,4	31,9	190,9	54,7	207,4
Zorita de la Frontera	3.241,0	0,0	2.997,3	0,1	0,0	29,5	0,0	78,0	19,4	116,6
Total	22.112,7	0,5	19.299,7	1,5	7,8	222,9	350,0	1.131,9	149,3	949,0
% sobre Sup. Agrícola		0,002	91,19	0,01	0,04	1,05	1,65	5,35	0,71	

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Fondo Español de Garantías Agrarias.

El 71% de las tierras cultivadas son de secano y el 29 % en regadío. En cuanto a la distribución de cultivos, a cereales grano se destina el 76,24 % de la superficie, el 12,37 % a cultivos industriales (remolacha y girasol), el 5,95 % a patatas, el 4,34 % a cultivos forrajeros, el 0,84 a leguminosas grano y el 0,26 % a hortícolas.

6.3.2.1.2. Ganadería.

El subsector ganadero tiene un bajo peso relativo en las explotaciones de la zona. La mayoría de las explotaciones se dedican a la producción de carne tanto en ovino, como de vacuno. El porcino, con 2.077 UGM, es junto con el ovino, con 1.009 UGM, el ganado más frecuente en los municipios de la zona. Las granjas de porcino se destinan en su mayor parte al cebo intensivo. La presencia en la zona del resto de ganaderías (caprina, equina, avícola o cunícula) es puramente testimonial.

6.3.2.2. Sector secundario.

Son las industrias agrarias y agroalimentarias las que mayor presencia tienen dada la proximidad de las materias primas. Tienen en general pequeña dimensión, y con poca actividad industrial, la mayoría realizan mínimas transformaciones de materias primas (molturación, clasificación, envasado) lo cual implica un bajo valor añadido a éstas, y su mercado se limita al ámbito local; a lo sumo, regional.

Número de empresas en los sectores de la industria y la construcción (diciembre 2007)		
MUNICIPIO	Industrias Manufactureras	Empresas Construcción
El Campo de Peñaranda	1	3
Cantalpino	2	6
Poveda de las Cintas		
Villaflores	2	1
Zorita de la Frontera		2
TOTAL	5	12

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social.

6.3.2.3. Sector terciario.

Nos encontramos ante un área de muy escasos efectivos poblacionales repartidos en pequeños núcleos; como consecuencia de ello, los servicios también son pocos y ejercen su influencia desde aquellos centros que, por su mayor rango, acaparan casi en exclusiva el sector terciario. La única representación del sector en el resto de los núcleos suele tratarse de pequeños comercios, instalaciones conexas y transporte. El comercio minorista de compra no cotidiana, el comercio mayorista, la hostelería y restauración, los establecimientos bancarios y una más amplia gama de profesionales autónomos se concentran en los núcleos más importantes como son Cantalpino o Villoria. Esta escasa dotación terciaria es consecuencia del despoblamiento de la zona. Las gestiones financieras de mayor entidad o cuantía se realizan en Salamanca.

6.4. Patrimonio Histórico-Artístico.

La existencia en la zona de monumentos históricos y artísticos no sólo debe interpretarse como un simple listado de edificios, yacimientos y otros tipos de elementos patrimoniales, si no como parte importante de la cultura e idiosincrasia de la zona y como un valioso recurso para el futuro desarrollo de la zona como elemento de atractivo para un futuro turístico.

6.4.1. Yacimientos arqueológicos.

En la zona existen vestigios de la presencia de ocupación humana desde tiempos pretéritos. Los datos han sido comunicados por el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León, y en ellos se pormenoriza por términos municipales los yacimientos así como su denominación y el periodo más representativo que comprenden.

LOCALIDAD	NOMBRE	TIPOLOGÍA
El Campo de Peñaranda	Despoblado de Riobobos	Moderno contemporáneo
El Campo de Peñaranda	La Canaleja	
El Campo de Peñaranda	La Calzada	Bronce medio
Cantalpino	Cerro de Cotorrillo	Altomedieval y Plenomedieval Cristiano, Tardorromano
Cantalpino	Los Villares	Hierro I, Bajomedieval cristiano, moderno.
Poveda de las cintas	Las Bárcenas	Bronce final
Poveda de las cintas	Carrapajares	Altomedieval y Bajomedieval Cristiano

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de Salamanca. Junta de Castilla y León.

6.4.2. Monumentos histórico-artísticos.

De la consulta del listado de los monumentos por términos municipales, en la zona en estudio solamente se encuentra catalogado como monumento la Iglesia de San Pedro Apóstol de Cantalpino (siglo XVI).

6.5. Vías pecuarias.

Se trata de bienes de dominio público destinados principalmente al tránsito de ganados. Son propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su gestión corre a cargo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. No son susceptibles de prescripción ni de enajenación, no pudiendo alegarse para su aprobación el tiempo que hayan sido ocupadas, ni legitimarse las ocupaciones de que hayan sido objeto.

La zona se encuentra atravesada únicamente por una vía la cual recibe distintas denominaciones según los archivos que se consulten, siendo la de **Cordel de la Calzada de Valladolid** la que se indica en el Plano de las Vías Pecuarias de la Provincia de Salamanca que publica la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, cuyo trazado en la zona en estudio discurre por los términos municipales de El Campo de Peñaranda, Poveda de las Cintas y Villaflores, según la siguiente descripción:

Entra en la zona a concentrar por el suroeste, en El Campo de Peñaranda, con una anchura en torno a los 35 metros, siguiendo el trazado de la carretera SA-810 la cual, en este tramo, discurre por la vía pecuaria. A partir del cruce con la carretera SA-801 disminuye su anchura hasta los 18-20 metros y se separa de la carretera discurrendo en paralelo a esta a una distancia de unos 60 metros. Al adentrarse en Poveda de las Cintas aumenta su anchura hasta los 25-30 metros, según tramos, y discurre entre tierras de labor, alguna de las cuales están intrusadas en la vía según la observaciones sobre planos catastrales. En la inmediaciones del casco urbano atraviesa el río Poveda para discurrir en paralelo a su orilla derecha hasta retomar el trazado de la carretera SA-810, dejando el casco urbano de Poveda de las Cintas a la derecha. Abandona de nuevo la carretera por la izquierda para discurrir paralelo a ella hasta el término de Villaflores. En este municipio mantiene su anchura de 25-30 y sigue discurrendo en paralelo a la carretera a una distancia de 100-120 metros, según tramos, hasta entrar en el casco urbano retomando a la salida del mismo su discurrir entre labrantíos hasta adentrarse en los pastizales aledaños al río Mazores, el cual atraviesa, abandonando de este modo la zona concentrable en dirección a Cantalapiedra.

A continuación se muestra un cuadro de las características de esta vía pecuaria por municipios según datos del S.T. de Medio Ambiente. Se observa que la denominación difiere de unos términos a otros, siguiendo, presumiblemente denominaciones locales. La diferencia de unos municipios a otros se debe al tratamiento dado a la vía en los respectivos procesos de concentración parcelaria.

Vías Pecuarias			
MUNICIPIOS	LONGITUD (km)	ANCHURA (m)	DENOMINACIÓN
VILLAFLORES	4,6	37,61	Cordel de la Calzada de Valladolid
EL CAMPO DE PEÑARANDA	7,96	21	Vereda de la Calzada de Salamanca
POVEDA DE LAS CINTAS			Cañada de Villoria

Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

6.6. Infraestructuras y Equipamientos.

6.6.1. Infraestructuras.

Las infraestructuras de la zona sin llegar a estar en un estado de grave deficiencia, no son las más adecuadas para la calidad de vida a la que justamente aspiran los habitantes de la zona.

Las vías de comunicación más importantes son las carreteras vecinales SA-810 de Encinas de Abajo a Cantalapiedra y SA-801, de Peñaranda de Bracamonte a la CL-605, que atraviesan la zona en dirección S.O a N.E y Dirección S.E a N.O respectivamente. Atravesando la zona por el norte, en dirección O a E, discurre la CI-605, de Zamora a Segovia. La DSA-694 une Villaflores con la CL-605. Finalmente limita la zona al N con el ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.

La línea eléctrica de 45 KV que abastece las subestaciones de Arabayona y Zorita de la Frontera atraviesa la Zona de Oeste a Este a la altura aproximada de los núcleos urbanos de Cantalpino y Poveda de las Cintas. De la subestación de Arabayona arranca una línea de 13,8 KV que da suministro a Cantalpino, Poveda de las Cintas y Villaflores. De la subestación de Zorita de la Frontera arranca otra línea de 13,8 KV que suministra, además de otros núcleos urbanos a Zorita de la Frontera, Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo.

Por lo que se refiere a la infraestructura rural, la zona cuenta con una completa red de caminos rurales construidos a raíz de las concentraciones parcelarias a las que fueron sometidos estos municipios. Se trata de viales en su mayor parte estabilizados con zahorras naturales, si bien hay otros, los que dan servicio a parcelas de menor entidad, ejecutados en tierra. Durante los años de explotación transcurridos desde su implantación, han sido objeto de las correspondientes labores de mantenimiento llevadas a cabo por los respectivos ayuntamientos.

6.6.2. Equipamientos.

En todos los municipios de la zona existe consultorio médico y, a excepción de Zorita de la Frontera, también farmacia.

Únicamente Cantalpino cuenta con colegio de educación infantil y primaria, el **C.R.A. Eusebia Palomino** que cuenta en el curso escolar 2016/2017 con 63 alumnos. Los niños de Poveda de las Cintas (4) y Villaflores (9) asisten a clase en Cantalapiedra en el centro **C.R.A. Campopetre**, los niños de El Campo de Peñaranda (4) reciben clase en Peñaranda de Bracamonte, en Zorita de la Frontera no quedan niños en edad escolar.

En cuanto a bares y restaurantes, existen 6 en Cantalpino, 2 en Poveda de las Cintas, 2 en Villaflores, 1 en El Campo de Peñaranda y 1 en Zorita de la Frontera.

Por lo que se refiere a asistencia bancaria, hay 2 entidades bancarias únicamente en Cantalpino.

Hay gasolinera en Cantalpino y en Villaflores.

El equipamiento deportivo se materializa en campo de fútbol en todos los municipios, frontón en todos menos en Zorita de la Frontera, piscina al aire libre en Cantalpino y en Villaflores, dos pistas polideportivas descubiertas en Cantalpino y otra en El Campo de Peñaranda y un pabellón cubierto en Cantalpino.

6.7. Planeamiento urbanístico.

A continuación se expresa la situación urbanista de los municipios de la zona en estudio.

Municipio	Planeamiento	Última modificación
El Campo de Peñaranda.	Sin Planeamiento General	
Cantalpino.	Normas urbanísticas Municipales	2012
Poveda de las Cintas.	Delimitación Urbanística del Suelo Urbano	2005
Villaflores.	Delimitación Urbanística del Suelo Urbano	1987
Zorita de la Frontera.	Delimitación Urbanística del Suelo Urbano	1996

Fuente: Archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio.

7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.

Los 21 polígonos han quedado reflejados en planos a escala 1:5.000.

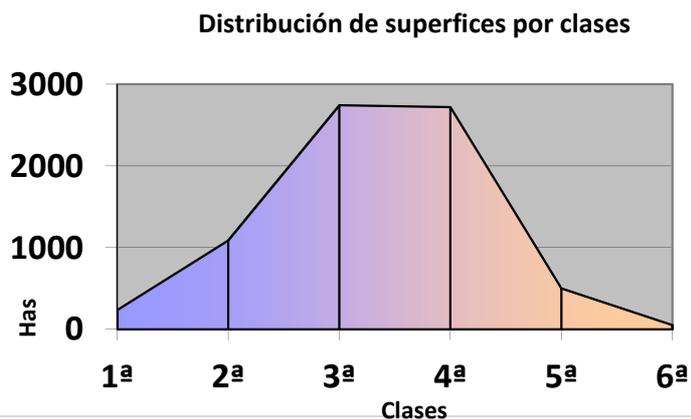
DATOS RESUMEN DE LA ZONA	
Superficie englobada por el perímetro (Has.)	8.399,9983
Superficie Urbana y de dominio publico	483,1856
Superficie excluida (Has.)	1.385,0305
Superficie a concentrar (Has.)	6.531,7822
Número total de parcelas	2.042
Número de Parcelas que se propone excluir	354
Número de Parcelas a concentrar	1.688
Número de Propietarios	630
Superficie media por propietario (Has.)	10,37
Superficie media por parcela (Has.)	3,87
Número de parcelas por propietario	2,68

Para la clasificación del terreno se han establecido 6 clases, especificándose en el Anejo nº 6, las parcelas que han servido de tipo para realizar dicha clasificación.

Las superficies por clase, en hectáreas, después de la clasificación, son las siguientes:

SUPERFICIES POR CLASE (Ha)						
Clase	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
Superf.	237,4612	1.090,4141	2.742,9455	2.721,0786	498,2999	49,6855

En la siguiente gráfica puede observarse la distribución por superficie de cada una de las clases en la Zona de Concentración:



En el Anejo nº 5 se detalla todo lo relativo a la clasificación de tierras, así como los coeficientes de compensación entre clases.

Al afectar la Concentración Parcelaria a parte de 5 términos municipales distintos para facilitar la identificación a los propietarios de los distintos municipios, se ha distribuido por “Zonas” la superficie de los mismos, de tal manera que;

- ✚ Zona 1 corresponde a El Campo de Peñaranda.
- ✚ Zona 2 corresponde a Cantalpino.
- ✚ Zona 3 corresponde a Poveda de las Cintas.
- ✚ Zona 4 corresponde a Villaflores.
- ✚ Zona 5 corresponde a Zorita de la Frontera.

8. SITUACION REGISTRAL.

8.1. Notificación a la Delegación de Hacienda.

Se notificó a la Delegación de Hacienda de Salamanca, por oficio de fecha 23 de mayo de 2016, de la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona denominada de la Armuña 1ª Fase (Salamanca), en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, Concentración Parcelaria de Castilla y León.

8.2. Investigación Registral.

Se comunicó al Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, por oficio de fecha 23 de mayo de 2016, de la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona denominada de la Armuña 1ª Fase (Salamanca), en cumplimiento de los artículos 21 y 34 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La redacción de estas Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona regable de la Armuña 1ª Fase ha sido elaborada con la colaboración del siguiente personal técnico de la Unidad Territorial de Salamanca:

- ✓ Técnico: Jesús Miguel Ramos Cano.
- ✓ Administrativo: Santiago González González.
- ✓ Delineante: Ana Belén González González.

Salamanca, 9 de febrero 2017

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

EL TÉCNICO JURÍDICO

Fdo.: Antonio Aznar Martínez

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

Vº Bº EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Fdo.: José Luis Nuño Arranz

Conforme:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL

Por delegación del Delegado Territorial

Resolución 16 de enero de 2017

Fdo.: Dª. Carmen Miranda Salvador

INDICE

TOMO I

Memoria y Anejos

1. ACTUACIONES PREVIAS EN LA ZONA: PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO Y ANTECEDENTES DE CONCENTRACIÓN.	1
2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR	3
2.1. PERÍMETRO	3
2.2. SUPERFICIE.....	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	5
3.1. SITUACIÓN	5
3.2. RELIEVE.	5
3.3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.	6
3.3.1. <i>Propiedades de los suelos de las distintas unidades geomorfológicas</i>	6
3.4. HIDROLOGÍA.....	7
3.4.1. <i>Hidrología superficial</i>	7
3.4.2. <i>Hidrología subterránea</i>	8
3.5. CLIMA.....	9
3.5.1. <i>Régimen térmico</i>	9
3.5.2. <i>Régimen de precipitaciones</i>	9
3.5.3. <i>Humedad relativa</i>	10
3.5.4. <i>Régimen eólico</i>	10
3.5.5. <i>Evapotranspiración</i>	10
3.5.6. <i>Balance hídrico</i>	10
3.5.7. <i>Climogramas</i>	11
3.5.8. <i>Clasificación climática</i>	11
4. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES.	11
4.1. VEGETACIÓN.	11
4.1.1. <i>Cultivos agrícolas</i>	12
4.1.2. <i>Pinares</i>	12
4.1.3. <i>Pastizal ocasional</i>	12
4.1.4. <i>Pastizal vivaz con encharcamiento temporal</i>	12
4.1.5. <i>Vegetación de ribera</i>	13
4.1.6. <i>Encinar</i>	13
4.2. FAUNA.	13
4.2.1. <i>Biotopos</i>	13
4.3. MEDIO PERCEPTUAL.....	14
4.3.1. <i>Paisaje</i>	14
4.3.2. <i>Espacios naturales</i>	14

5. CARACTERÍSTICAS AGROPECUARIAS.....	15
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD.....	15
5.1.1. Número de parcelas y propietarios.....	15
5.1.2. Unidad mínima de cultivo.....	16
5.2. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.....	16
5.2.1. Bienes comunales.....	16
5.2.2. Otros bienes de dominio público.....	17
5.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EXPLOTACIONES.....	17
5.3.1. Agricultura.....	18
5.3.1.1. Cereal.....	19
5.3.1.2. Leguminosas.....	19
5.3.1.3. Patatas.....	19
5.3.1.4. Remolacha.....	20
5.3.1.5. Girasol.....	20
5.3.1.6. Colza.....	20
5.3.1.7. Cultivos hortícolas.....	20
5.3.1.8. Prados y pastizales.....	20
5.3.2. Ganadería.....	21
5.4. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.....	21
5.5. APROVECHAMIENTO FORESTAL.....	22
5.6. MAQUINARIA.....	22
6. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	23
6.1. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	23
6.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.....	23
6.2.1. Evolución de la población.....	23
6.2.2. Densidad de población.....	24
6.2.3. Estructura de la población.....	24
6.3. EMPLEO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	25
6.3.1. Población activa.....	25
6.3.2. Actividades económicas.....	26
6.3.2.1. Sector primario. Agricultura y ganadería.....	26
6.3.2.1.1. Agricultura. Distribución de cultivos.....	27
6.3.2.1.2. Ganadería.....	27
6.3.2.2. Sector secundario.....	27
6.3.2.3. Sector terciario.....	28
6.4. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.....	28
6.4.1. Yacimientos arqueológicos.....	28
6.4.2. Monumentos histórico-artísticos.....	29
6.5. VÍAS PECUARIAS.....	29
6.6. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	30
6.6.1. Infraestructuras.....	30
6.6.2. Equipamientos.....	31
6.7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	31
7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.....	32
8. SITUACIÓN REGISTRAL.....	33
8.1. NOTIFICACIÓN A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA.....	33
8.2. INVESTIGACIÓN REGISTRAL.....	33

Anejos a la memoria.

1. Documentación Oficial.

- 1.1. Acuerdo declarativo de la zona (BOCyL).
- 1.2. Aviso anunciando la Investigación de la Propiedad.
- 1.3. Publicación en el B.O.P. del Aviso de la Investigación de la Propiedad.
- 1.4. Acta de constitución de la Comisión Local y su publicación en el B.O.P.
- 1.5. Acta de aprobación de las Bases Provisionales.
- 1.6. Avisos de encuesta de Bases Provisionales.

2. Relación de propietarios.

- 2.1. Relación de propietarios por nº de propietario (T-2b).
- 2.2. Relación de propietarios por orden alfabético.

3. Relación de parcelas (T-1).

4. Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas.

- 4.1. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.
- 4.2. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.
- 4.3. Otras situaciones jurídicas.

5. Clasificación de tierras y coeficientes de compensación de clases.

6. Relación de parcelas que han servido de tipo para realizar la clasificación.

7. Relación de parcelas de la periferia que se propone incluir en concentración.

8. Relación de parcelas que se propone excluir de concentración.

9. Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por la que se hace público el Informe de Impacto Ambiental.

10. Comunicaciones a organismos oficiales y entidades.

TOMO II - Boletines individuales de la propiedad (T- 5).

TOMO III - Planos

1. Distribución de Polígonos

‡ CANTALPINO

2. Distribución de Polígonos

3. Polígono 1.

4. Polígono 2.

5. Polígonos 505, 506,507 y 508.

6. Polígono 509.

‡ EL CAMPO DE PEÑARANDA

7. Distribución de Polígonos

8. Polígono 1 y 2.

9. Polígono 502,503 y 504.

‡ POVEDA DE LAS CINTAS

10. Distribución de Polígonos

11. Polígono 501.

12. Polígono 502.

13. Polígono 503.

‡ VILLAFLORES

14. Distribución de Polígonos

15. Polígono 501.

16. Polígono 502.

17. Polígono 503.

18. Polígono 504 y 505.

‡ ZORITA DE LA FRONTERA

19. Distribución de Polígonos

20. Polígono 502.